

- - - - ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE MANERA OPCIONAL LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HACIENDO USO DE PLATAFORMAS DIGITALES; SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

- - - EL SECRETARIO DICE:

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE OCHO DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO

FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE NOMBRA AL NUEVO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE NOMBRA AL NUEVO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 66 FRACCIÓN I INCISO H, 90 FRACCIÓN IX, 122 Y 123 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." EN EL MISMO TENOR, SU PÁRRAFO SEGUNDO DISPONE QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." TALES DISPOSICIONES IGUALMENTE SE CONTIENEN EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "NOMBRAR Y REMOVER POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA TESORERÍA, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LA O EL PRESIDENTE/A MUNICIPAL O DE LAS O LOS REGIDORES/AS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY". -----

6. QUE LA MULTICITADA LEY DE LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 90 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL "PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL". -----

7. QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SIGNADO POR EL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, PRESENTA SU SOLICITUD PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, CON EFECTOS EN FECHA 05 DE MARZO DEL 2021, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO SESIONE CON EL OBJETO DE PODER NOMBRAR A LA PERSONA QUE PUEDA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL. -----

8. QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PREVIAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, REMOVER DE SU CARGO AL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, MISMO QUE FUERA NOMBRADO COMO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, EN EL MARCO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE PROPIO AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 Y, EN SU LUGAR, NOMBRAR AL LICENCIADO EN CONTADURÍA CARLOS ARTURO PECH MATA, A OCUPAR DICHO CARGO, MISMO QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA ESTE MUNICIPIO DE TULUM, YA QUE DICHA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, TODA VEZ QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DIVERSAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES EN EL SECTOR PRIVADO COMO SUPERVISOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL, CONTADOR GENERAL, SUPERVISOR DE AUDITORÍA EXTERNA, AUDITOR DE AUDITORÍA EXTERNA, ENTRE OTROS; CARGOS CON LOS CUALES DEMOSTRÓ DE MANERA INDUBITABLE EL CORRECTO DESEMPEÑO, MANDO Y ORDEN EN LA FUNCIÓN DE SUS LABORES, SIEMPRE VELANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO; POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ES EL PROFESIONAL IDÓNEO PARA OCUPAR DICHO CARGO EN PRO Y BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y SUS CIUDADANOS. -----

9. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE REMUEVE DE SU CARGO AL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, Y SE NOMBRA AL LICENCIADO EN CONTADURÍA CARLOS ARTURO PECH MATA, COMO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LA PERSONA PROPUESTA, ENTRE AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TÓMESELE AL LICENCIADO EN CONTADURÍA CARLOS ARTURO PECH MATA, LA PROTESTA DE LEY. -----

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 123. DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE FIJA LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100) COMO CAUCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ DE PRESENTAR EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DE UNA FIANZA DE GARANTÍA. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE NOMBRA AL NUEVO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

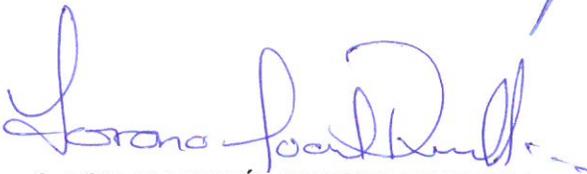
- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA Y UNO DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.

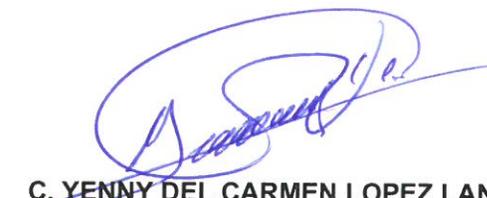
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.




C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.


C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.


C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.


C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.


C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS.
NOVENA REGIDORA.

DOY FE


LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.